Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Cavildo en las casas de la corte Viernes 10 de enero de 1677 =

En la Muy Noble y Muy leal ciudad de Murcia en diez dias del mes de enero de mill seiscientos y setenta y siete esta los señores de Murcia se Juntaron a hazer cavildo es a saver Don Juan de Henao y Monjaraz del consejo de Su Magestad oydor en la Real chancilleria de Granada corregidor y Justicia Mayor desta de Murcia y la de Cartagena Don Francisco Guill Don Diego de Molina Don Alonso Perez Monte Don Francisco de Rudela Don Antonio Benitez Don Francisco Antonio de Yepes Don Francisco Tristan Don Felix Andres y Don Lucas Gomez de la calle Regidores Y siendo Antonio Fernandez de Silva Juan costa Moreno y Gines costa Jurados =

Sobre el abasto del azeyte

El Señor Don Juan de Henao y Monjaraz corregidor desta ciudad dijo que haviendo diligenciado para si huviesse quien quiera dar abasto de azeyte para el año que viene de mill seiscientos setenta y ocho Juan de Cartagena Lebaton y Pedro Marcelo Meneses residentes en esta ciudad dicen daran el dicho abasto de azeyte obligandose los susodichos solamente para desde oy hasta quince de febrero del dicho año hasta el fin del a precio de diez y seis quartos la libra y que si gozaren esta ciudad de franqueza la daran a quince quartos. Con calidad que los derechos de aduana sisa alcavala y unos por ciento los a de pagar la ciudad a los dichos cada